



## COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO  
PCIA. DE SANTA FE

### **ORDENANZA N° 128**

**Acebal, 31 de Enero de 2011.**

#### **VISTO**

Que la Ordenanza Nro. 848/01 autoriza a realizar las gestiones para que los lotes de terrenos descriptos en los considerandos (lote H manzana 10) se inscriban a nombre de la Comuna para luego ser traspasadas a sus legítimos poseedores, y

#### **CONSIDERANDO**

Que los lotes descriptos (lote H s/ plano 146.196 de 795 m2 fueron subdivididos en los siguientes H1 de 172,50 m2; H2 de 207 m2, Lote H3 de 300 m2, Lote H 4 de 115,50 m2 todos ellos ocupados por sus poseedores de buena fe desde hace más de 20 años;

Que las gestiones autorizadas fueron la forma más rápida y económica de perfeccionar los títulos de los poseedores de dichos lotes;

Que con nota de Dominio T 811, Folio 373, Nro. 410624 (12/11/2001) se inscribe dicho lote a nombre de la Comuna de Acebal quien se encuentra, en consecuencia en situación de efectuar las correspondientes transferencias de dominio.

Que de las posibles formas de perfeccionar el título se considera a la donación como la más económica y práctica corriendo los gastos que demande dicha escritura por cuenta del donatario;

Que, con la firma de estas donaciones los títulos de este grupo de familias quedarán definitivamente perfeccionados con las consecuencias favorables que ello implique.

Por ello,

#### **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorizase a la Sra. presidente Comunal Mirta C.D.R. Mansilla, DNI 12.379.162; y al Sr. Secretario Administrativo Omar A. Baiocco, DNI 6.070.150; a suscribir las correspondientes escrituras de donación a favor de Nilda Beatriz Zárate, DNI 20.141.248 , quien detenta la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida de los lotes indicados.

Artículo 2.- De forma.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.